

COLIMA

TEPJF avala que Moreno busque la reelección

Tribunal dice que **la ahora abanderada por MC sí renunció a tiempo del PRI**, por lo que puede competir por la capital estatal

RAÚL TORRES Corresponsal

Colima.— La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la emecista Margarita Moreno puede retomar su campaña por la reelección en la presidencia municipal de Colima.

El pasado 13 de mayo el Tribunal Electoral del Estado de Colima revocó la candidatura de Moreno por considerar que no renunció a tiempo al PRI, partido con el que llegó a la presidencia de Colima en 2021, por lo que no podía buscar la reelección con un partido distinto.

La alcaldesa con licencia impugnó la resolución del tribunal local y al analizar el expediente la Sala Regional Toluca consideró que Margarita Moreno sí se deslindó del PRI antes de transcurrir la mitad de su gobierno, por lo que puede competir por un nuevo periodo representando a otro partido político.

Tras conocer la noticia, Moreno publicó un video en sus redes sociales en el que celebró el fallo: “A toda costa han intentado detenernos, queriendo quitarnos en la mesa lo que no han podido alcanzar en las calles; me llena de satisfacción saber que cada día más y más mujeres,

hombres y familias enteras, de manera libre se suman a este proyecto que es e las y los colimenses”.

La candidata indicó que debido a este tipo de ataques de sus adversarios ha ganado la simpatía de más ciudadanos.

Finalmente, la emecista se declaró lista para cerrar con fuerza estos últimos días de campaña: “Conocen mis principios y mi amor por Coli-

ma, vamos a cerrar con todo esta campaña, volvimos más fuertes que nunca”, señaló.

Ahora, el problema para Movimiento Ciudadano es no tener la certeza de que el nombre de Mar-

garita Moreno se incluya en las boletas para la elección pues el Instituto Electoral del Estado (IEE) mandó a imprimir las papeletas después de que el Tribunal Electoral del Estado revocó la candidatura de Moreno y fue sustituida provisionalmente por Itzel Luna.

Ante esta situación, el delegado nacional de MC en Colima, Benjamín Alamillo, solicitó al IEE corroborar si el nombre de su candidata se imprimió en las boletas, pero la respuesta de los consejeros fue que no saben si la papelería electoral se imprimió con el nombre de Margarita Moreno o el de Itzel Luna. ●





Margarita Moreno publicó un video en sus redes sociales en el que celebró el fallo e indicó que por estos ataques de sus adversarios ha ganado la simpatía de más ciudadanos.



Señala el TEPJF a AMLO por hablar del pacto PRI-PAN en Coahuila

FABIOLA MARTÍNEZ, LILIAN HERNÁNDEZ Y ALONSO URRUTIA

Por expresiones emitidas en la mañana del 11 de enero pasado, la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador –y personal de comunicación social de la Presidencia de la República– vulneraron principios constitucionales y usaron indebidamente recursos públicos.

Lo anterior, por hacer referencia al acuerdo político del PAN-PRI con los aspirantes al gobierno de Coahuila (en el que dijeron que se iban a repartir hasta las notarias de la entidad).

“Las expresiones emitidas dan a entender que se trató de un acuerdo con una connotación negativa, esto es, un acuerdo mafioso para repartirse el botín”, se indica en el proyecto aprobado. Ahí se añade que las expresiones del mandatario no son propias de un ejercicio de comunicación social y, además, el mandatario tiene especial deber de cuidado y límites en su libertad de expresión.

Al mismo tiempo, la sala especializada reiteró que el Presidente no puede ser sancionado por infracciones de índole electoral, “sólo se le responsabiliza”. En el caso de las otras personas involucradas se dio vista al órgano interno de control de la Presidencia de la República.

En cambio sí se multó al dirigente de Morena por la inclusión de menores de edad en un video divulgado en redes sociales el 27 de marzo pasado.

Fallo sobre violencia política de género

En otro expediente, la sala determinó sancionar a Frank Salas y Judith Salazar por cometer violencia política de género contra una mujer que ejerce un cargo público, con la difusión de publicaciones en redes sociales durante la discusión de la reforma energética.

Las personas estarán año y medio en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en esa materia y se les

impuso una multa. También Miguel Torruco incurrió en calumnia al llamarle traidora a la patria a la denunciante.

En episodio aparte, relacionado con el jefe del Ejecutivo, la sala determinó que el funcionario no cometió infracciones electorales por expresiones en dos conferencias mañaneras y la movilización del 27 de noviembre de 2022, realizada para conmemorar el cuarto año de su gobierno.

Antes, también dejó sin señalamiento al gobernador de Nuevo León –por una entrevista realizada cuando se separó de su cargo para contender por la candidatura presidencial–; igualmente no hubo señalamiento para Claudia Sheinbaum, entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por publicaciones realizadas en medios informativos digitales contratados por el gobierno local, así como por la referencia al Tren Maya en un evento realizado en Chiapas.

En una misma determinación resolvieron otros casos relacionados con Xóchitl Gálvez y los partidos que la postulan.



Suma AMLO nueva sanción del TEPJF por violar equidad electoral

YA TIENE UNA VEINTENA

El presidente Andrés Manuel López Obrador sumó ayer una sanción más por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora por violar la equidad en el proceso electoral en curso.

Con ésta ya son alrededor de 20 los castigos que el tribunal impone al Presidente desde 2018; además, le ha dictado 50 medidas cautelares.

La sanción impuesta deriva de las quejas del PAN y PRI, que acusaron violación a la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, y uso indebido de recursos públicos.

Acusaron que en la conferencia mañanera del 11 de enero, el mandatario hizo manifestaciones con sesgo político al acusar que el PAN y el PRI hicieron un “acuerdo mafioso para repartirse un botín”, tras la elección de Coahuila.

La Sala Especializada del TEPJF señaló que los dichos no pueden considerarse como una expresión neutral. —David Saul Vela

